



DECRETO EXENTO N° 2768  
RETIRO, 24 SET. 2019  
VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,
- 4.- Decreto Exento N° 061 de Fecha 08, 01, 2013 sobre delegación de funciones
- 5.- Decreto Exento N° 3.935 que aprueba ingresos y egresos para el año 2019
- 6.- Cotizaciones de Proveedor Comercial Electriclima E.I.R.L.

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de adquirir material eléctrico para mantenimiento de circuito del Cesfam y ampolletas led para iluminación exterior del establecimiento de Salud.

*" n) Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo."*

**DECRETO**

- 1.- **AUTORÍCESE**, la contratación VIA TRATO DIRECTO, a *proveedor Comercial Electriclima E.I.R.L.*, Rut N° 76.793.859-4.
- 2.- **EJECÚTESE**, la adquisición de material eléctrico y ampolletas Led 9.5 wts para Cesfam de Retiro, por la suma de \$226.220.- (*Doscientos veintiséis mil doscientos veinte pesos*)
- 3.- **IMPÚTESE**, dicho gasto al Subtitulo 22, Item 06, Asignación 002 de presupuesto vigente

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**  
*"Por orden del Alcalde"*

**Rodrigo LARRAÑAGA GUTIERREZ**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
DEL ALCALDE

**RUBÉN ARIAS BARREDO**  
DIRECTOR COMUNAL DE SALUD

**GERARDO BAYER TORRES**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**DISTRIBUCION:**

- ✓ Secretario Municipal
- ✓ Archivo Dex. Convenios y Contratos SECMUN
- ✓ Encargado de Finanzas Salud Municipal

I. MUNICIPALIDAD  
COMUNA DE RETIRO  
DESPECHADO